

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 067

Castro, 27 de Febrero del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Ord. N° 86 de fecha 27.02.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) de Obras Municipales, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Nelson Jaure Caro,** Auxiliar Grado 13° EMR., para trasladarse a la comuna de **Chonchi,** el día 28 de Febrero 2017, con motivo de traslado estructura metálica para presentación de taller de circo.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 28 de Febrero 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



"Por orden del Alcalde"

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/MVM/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"